



HOSPITAL LA INMACULADA GUATAPÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT. 890.981.817-8

LA ESE HOSPITAL LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE GUATAPE ANTIOQUIA

EMPLAZA

A todas las personas que tuvieron vinculación laboral con la **ESE HOSPITAL LA INMACULADA** del Municipio de **GUATAPE ANTIOQUIA**, periodos comprendidos entre los años **1966 – 1967; 1967-1968; 1968-1969; 1969-1970; 1970-1971; 1971-1972; 1974-1975**; cuando fue creado el hospital, a que presenten los documentos probatorios en la secretaria del Hospital; con el fin de desarrollar el proyecto **“SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CÁLCULOS ACTUARIALES DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES”**, **LEY 549 DE 1999 Y LEY 863 de 2003**.

Estos documentos se recibirán a partir del **10 de septiembre** y hasta el día (28) de **septiembre** de dos mil dieciocho (2018), en el horario de 8 a 12 am y de 2 a 5 pm; de lunes a viernes.

La información que se debe presentar es la siguiente:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
2. Estado civil; si es casado registro de matrimonio y copia de cedula del conyugue; y unión libre, declaración juramentada y copia de identidad del compañero(a).
3. Constancia laboral que certifique los periodos laborados (Fecha de Ingreso y Retiro, completos, es decir, día, mes y año).
4. Constancia de afiliación a pensiones.

Dado en la ESE hospital La Inmaculada del Municipal de Guatapé Antioquia a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)



EDUARDO RIVERA ARCILA
GERENTE

Salud con amor y respeto por el ser humano"